



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1204

CHILLAN VIEJO, 28.02.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 14 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contratado** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO  
 NOMBRE : MIRIAM LAURA HERMOSILLA GONZALEZ  
 RUN : 10.961.262-6  
 TITULO : PROFESORA EDUCACIÓN MEDIA EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES  
 CARGO : JEFE UTP  
 JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014  
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013  
 CARGO PARALELO : TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 072 DEL 29.02.2000  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 22, Ítem 12, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / smv

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE